

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2002 *Resolución de 29 de enero de 2014, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ingeniería de la Energía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio; emitido informe favorable sobre la solicitud de modificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, en fecha 4 de junio de 2013, indicando que las modificaciones propuestas no suponen un cambio que afecte a la naturaleza del Título y sus objetivos.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado en Ingeniería de la Energía por la Universidad Politécnica de Madrid, que queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 29 de enero de 2014.–El Rector, Carlos Conde Lázaro.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Graduado en Ingeniería de la Energía por la Universidad Politécnica de Madrid Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura)

5.1 Estructura de las enseñanzas:

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en créditos europeos por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos	
	Itinerario Gestión y Aprovechamiento Energético	Itinerario Tecnologías Energéticas
Formación básica	60	
Obligatorias	60	
Prácticas externas	12	–
Optativas	96	108
Trabajo fin de Grado	12	12
Total	240	

Tabla 2. Estructura del plan de estudios

Materia	Carácter
Básico	Básica.
Común	Obligatoria.
Itinerario: Gestión y Aprovechamiento Energético (*). . .	Optativa.

Materia	Carácter
Itinerario: Tecnologías Energéticas (*)	Optativa.
Trabajo fin de Grado.	Obligatoria.

(*) El itinerario de Gestión y Aprovechamiento Energético conlleva la realización de asignaturas obligatorias, optativas y de prácticas externas obligatorias.

El itinerario de Tecnologías Energéticas conlleva la realización de asignaturas obligatorias y optativas. Las prácticas externas, en este caso, son optativas.

Para ampliar información acerca de este plan de estudios se puede acudir a la página Web de la Universidad Politécnica de Madrid: <http://www.upm.es>.